



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 18 OCT 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 237/2012, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE - GUSTAVO SALA Y GUSTAVO MARCHESE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1618/12, el Prosecretario Legal, Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para que los agentes Gustavo Eduardo SALA – Legajo N° 142 y Gustavo Alberto MARCHESE, Legajo N° 83, efectúen una Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Octubre de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente Gustavo Alberto MARCHESE, marca Toyota dominio IMH998.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes citados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Octubre del corriente año, a los agentes Gustavo Eduardo SALA y Gustavo

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Alberto MARCHESE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (1/2) día de viático por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para cada uno de los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

377-2012.-

T.G.P.
Coordinador
df
Contador
hw
Contador
z

C.P.N. Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia